

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 21 de mayo de 2001, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.*

La Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 19 de mayo de 2000, que reguló la implantación de la nueva jornada escolar en los colegios de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de Extremadura, recogía la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias. En todo caso, se exigía que ese programa estuviera encuadrado en el seno del Proyecto Educativo del Centro para que responda a los intereses de la Comunidad Educativa.

Dado que esos Proyectos se realizan para un curso escolar y que es voluntad de la Consejería respetar la autonomía de los Centros en cuanto al diseño de sus propias actividades, resulta imposible la contratación de las personas que deben llevar a cabo las Actividades Formativas Complementarias por otra fórmula que no sea la que vincula su compromiso al periodo de vigencia de los citados proyectos por un curso escolar.

Teniendo en cuenta que, antes de la promulgación de la citada Orden de 19 de mayo de 2000, la jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual y que los Centros de localidades de ámbito rural o de población escasa se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal, es por lo que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología entiende necesaria la dotación a los Centros educativos de Extremadura del personal preciso para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la nueva jornada escolar, procediéndose a la regularización de la situación de esas personas mediante la adecuada relación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, cuando sea necesaria la contratación laboral temporal de personal para realizar determinadas funciones o campañas muy específicas, el mismo se selecciona-

rá a través de los sistemas que para cada caso se establezca por la Consejería de Presidencia.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del referido Reglamento, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en el artículo único de la Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las potestades del artículo 6.º c) citado.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros de Educación Infantil y Primaria como consecuencia de la implantación de la nueva jornada escolar regulada por la Orden de 19 de mayo de 2000, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y a la vez, de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo, esta Consejería, previa autorización de la Consejería de Presidencia a efectos de lo dispuesto en el referido artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, con autorización de la mencionada Consejería y de la Consejería de Economía, Industria y Comercio a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.dos de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001, previa negociación en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para personal Laboral de la Junta de Extremadura, en sesión de 21 de mayo de 2001, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. - NORMAS GENERALES.

1.1 - Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos necesarios para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, como consecuencia

de la implantación de la nueva jornada escolar que fue regulada por la Orden de 19 de mayo de 2000, incluidos en los ámbitos correspondientes a dichas actividades, que se detallan en el Anexo II.

1.2 - El personal se encuadra, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en el Grupo IV, CD 16, con las retribuciones acordadas en la Mesa de Empleados Públicos de fecha 17 de julio de 2000, y en sus propios términos.

1.3 - Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación a los Centros Concertados, los cuales serán subvencionados directamente por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología al objeto de que puedan realizar las Actividades Formativas Complementarias, tras el cumplimiento del proceso de selección específico que será regulado mediante instrucciones concretas por el Secretario General de Educación. En todo caso, procederá el pago delegado de las nóminas.

## 2. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1 - Para ser admitido en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o titulación equivalente a efectos laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar-se en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar inscrito como demandante de empleo en el I.N.E.M. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España.

2.2 - Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3 - Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso de selección, excepto la situación de demandante de empleo en el INEM, que deberá cumplirse y acreditarse en el momento de la contratación.

2.4 - Se deberá acreditar documentalmente, junto con la presentación de la solicitud y el resto de documentos justificativos de los méritos, estar en posesión del título de Graduado Escolar o titulación equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de cualquier titulación académica de superior nivel.

2.5 - El resto de requisitos generales deberán acreditarse en el momento de la firma del contrato, del modo que se indica en la Base Octava.

## 3. - SOLICITUDES.

3.1 - Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud, especificando:

— La zona educativa a la que concurren, seleccionada de entre las zonas que aparecen recogidas en el Anexo IV. A estos efectos, cada solicitante podrá optar a una sola zona educativa. La solicitud de más de una zona será causa de exclusión.

— La actividad o actividades concretas a las que concurren, dentro de la zona seleccionada, para constituir la lista de espera.

Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo y se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo VI, debidamente cumplimentado.

3.2. Junto con las solicitudes, y exclusivamente dentro del plazo previsto para su presentación, se deberán acompañar los documen-

tos acreditativos de los méritos. A este respecto, conviene tener en cuenta:

A) Aspirantes que hayan estado contratados como monitores de Actividades Formativas Complementarias en Colegios públicos de Extremadura, o hayan formado parte de las listas de espera para Centros públicos en el curso 2000/2001, y concurran en el proceso actual para formar parte de las listas en las mismas actividades por las que fueron seleccionados en la anterior convocatoria.

En este colectivo, la Administración, de oficio, aportará la puntuación de los méritos que obtuvieron en la anterior convocatoria en los apartados siguientes:

- Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira.
- Experiencia profesional en empresas privadas, en puestos de trabajo similares al que se aspira.

Para aquellas personas que hayan sido contratadas como monitores de Actividades Formativas Complementarias en los Centros públicos de Extremadura durante el curso 2000/2001, la Administración, de oficio, valorará, conforme se establece en la Base Sexta de esta Convocatoria, la puntuación correspondiente al tiempo trabajado.

Este colectivo deberá presentar, junto con la instancia, los siguientes documentos:

- Fotocopia del título de Graduado Escolar o titulación académica equivalente a efectos laborales.
- Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.
- Fotocopia de titulación académica superior al Graduado Escolar que pueda ser valorada como mérito en la actividad o actividades a que se opta.
- Documentación, en original o fotocopia, acreditativa de los cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos durante los últimos ocho años y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspira desde el punto de vista de la actividad formativa que se pretende desarrollar.
- Documentación, en original o fotocopia de los nuevos méritos perfeccionados desde el 9 de agosto de 2000 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria, y que pueda suponer el reconocimiento de nuevos méritos en los apartados de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas y experiencia profesional en empre-

sas privadas, en puestos de trabajo similares a los que se aspira.

– Fotocopia del D.N.I.

B) Resto de aspirantes (incluidos quienes aspiren a ocupar listas de espera de diferentes actividades a las que estuvieron en el curso 2000/2001).

Este colectivo deberá presentar, junto con la instancia, los siguientes documentos:

- Fotocopia del título de Graduado Escolar o titulación académica equivalente a efectos laborales.
- Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.
- Fotocopia de titulación académica superior al Graduado Escolar que pueda ser valorada como mérito en la actividad o actividades a que se opta.
- Documentación acreditativa, en original o fotocopia, de los méritos alegados para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta Convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I.

Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidos en cuenta por la Comisión de Baremación.

3.3 - Los aspirantes podrán presentarse a cuantas actividades concretas se convoquen en la zona única que hayan seleccionado previamente, siempre que cumplan los requisitos marcados en esta convocatoria, entendiéndose por actividad concreta cada una de las que integran los correspondientes ámbitos de Actividades Formativas Complementarias. A tal efecto la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas, actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo IV.

3.4 - La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Secretaría General de Educación, ubicado en la C/. Delgado Valencia núm. 6 de Mérida, en cualquiera de los registros auxiliares de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y en los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

3.5 - Para cada zona educativa en que se divide el ámbito terri-

torial de la Comunidad Autónoma a efectos de las Actividades Formativas Complementarias, se creará una lista de espera por cada actividad.

#### 4. - ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaría General de Educación se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, haciéndose pública en los tabloneros de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la citada resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

#### 5. - COMISIONES DE BAREMACION.

A efectos de baremar los méritos aportados por los aspirantes se constituirán las Comisiones que fueran precisas por cada zona.

Las Comisiones de Baremación encargadas de la valoración de los méritos serán nombradas por Resolución del Secretario General de Educación antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la Base Cuarta.

No obstante, la composición de cada Comisión se ajustará a los siguientes criterios:

Presidente:

— Un funcionario docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

- Un Maestro de la Especialidad de Idioma Moderno.
- Un Maestro de la Especialidad de Educación Física.
- Un Maestro de la Especialidad de Música.

Secretario:

— Un Coordinador de Actividades Formativas Complementarias.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en las Comisiones durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindi-

cales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

Las Comisiones no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de las Comisiones de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, las Comisiones tendrán su sede en la Secretaría General de Educación, ubicada en la calle Delgado Valencia número 6 de Mérida.

Corresponderá a las Comisiones resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

#### 6. - PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1 - De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos.

La valoración de los cursos de cualificación profesional realizados por Organismos Públicos, que guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo V de la presente Convocatoria.

6.2 - A los aspirantes se les valorará los méritos presentados con la solicitud, conforme al siguiente baremo:

##### A) AMBITO DE IDIOMAS MODERNOS:

a) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira por la actividad concreta que se pretende desarrollar, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, por la actividad concreta que se pretende desarrollar, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

c) Por la experiencia como monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros sostenidos con fondos públicos en el marco de la Nueva Jornada Escolar de Extremadura y en la actividad concreta a que se opta, a razón de 0,20 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1,6 puntos.

d) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

– 2,25 puntos por el Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas con Certificado de Aptitud en la lengua por la que se opta.

– 2,25 puntos por los tres primeros cursos de Licenciatura en la lengua por la que se opta.

– 2,5 puntos por Diplomatura universitaria en la lengua por la que se opta.

– 3 puntos por Licenciatura universitaria en la lengua por la que se opta.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, desde el punto de vista de la actividad formativa que se pretende desarrollar, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

#### B. AMBITO DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION:

a) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira por la actividad concreta que se pretende desarrollar, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, por la actividad concreta que se pretende desarrollar, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

c) Por la experiencia como monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros sostenidos con fondos públicos en el marco de la Nueva Jornada Escolar de Extremadura y en la actividad concreta a que se opta, a razón de 0,20 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1,6 puntos.

d) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siem-

pre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

– 2 puntos por el Título Superior de F.P.;

– 2,5 puntos por Diplomatura universitaria;

– 3 puntos por Licenciatura universitaria.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, desde el punto de vista de la actividad formativa que se pretende desarrollar, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

#### C) AMBITO DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS:

a) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira por la actividad concreta que se pretende desarrollar, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, por la actividad concreta que se pretende desarrollar, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

c) Por la experiencia como monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros sostenidos con fondos públicos en el marco de la Nueva Jornada Escolar de Extremadura y en la actividad concreta a que se opta, a razón de 0,20 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1,6 puntos.

d) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

– 1,5 puntos por el Título Técnico de F.P., F.P. I, Bachillerato Artístico LOGSE o Título de Grado Elemental de un Conservatorio.

– 2 puntos por el Título Superior de F.P., F.P. II;

– 2,5 puntos por Diplomatura universitaria, Título de Grado Superior de Conservatorio o equivalente de Escuela de Artes;

– 3 puntos por Licenciatura universitaria, Título Profesional de Conservatorio o equivalente de Escuela de Artes.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, desde el punto de vista de la actividad formativa que se pretende desarrollar, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

#### D) AMBITO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA:

a) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira por la actividad concreta que se pretende desarrollar, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, por la actividad concreta que se pretende desarrollar, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

c) Por la experiencia como monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros sostenidos con fondos públicos en el marco de la Nueva Jornada Escolar de Extremadura y en la actividad concreta a que se opta, a razón de 0,20 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1,6 puntos.

d) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté relacionada directamente con las materias propias de la actividad concreta a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III y hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de:

- 1 punto por el Título Técnico de F.P., F.P. I o título de monitor deportivo en la actividad concreta a impartir.
- 1,5 puntos por el Título Superior de F.P., F.P. II o título nacional en la actividad deportiva a impartir;
- 2,5 puntos por Diplomatura universitaria;
- 3 puntos por Licenciatura universitaria.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en organismos públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, desde el punto de vista de la actividad formativa que se pretende desarrollar, hasta un máximo de 1,9 puntos, según el baremo del Anexo V.

6.3 - La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos pa-

ra superar este proceso selectivo será la que se recoge en el Anexo III para cada una de las actividades.

#### 6.4 - ACREDITACION DE MERITOS Y REQUISITOS DE TITULACION.

1. - Junto con la solicitud de participación en el proceso, el/la aspirante deberá acreditar la titulación requerida y los méritos alegados que se han especificado en la Base Tercera de esta Convocatoria.

La acreditación de los méritos se hará mediante certificación en original o fotocopia, expedida por las Administraciones públicas en que se haya obtenido la experiencia o la formación y en los casos de experiencia en entidades privadas, a través de certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de copia de contrato o de certificado de empresa, original o copia, que acredite las tareas realizadas.

2. - Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración, y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto, la Comisión de Baremación establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con los criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. No se asignará puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

Los requisitos específicos mínimos de titulación exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

#### 7. - LISTA DE ESPERA.

7.1. - Finalizado el procedimiento de selección, las Comisiones de Baremación harán públicas en sus respectivas sedes las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte.

7.2 - A partir del día de su exposición, los aspirantes contarán con un plazo de diez días naturales para presentar reclamaciones, dirigidas al Secretario General de Educación, c/. Delgado Valencia, 6. 06800, Mérida.

En el plazo máximo de diez días naturales, a partir de la finalización del periodo de reclamaciones, la Secretaría General de Educación hará pública, en las dependencias de la propia Secretaría General de Educación en Mérida, en las Direcciones Provinciales de Educación y en las sedes de las respectivas Comisiones de zona, la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las lis-

tas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar. De las citadas listas se dará traslado a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación comenzará por la letra "U" resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.3 - A efectos de elegir el Centro Público Docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados por la Comisión de la zona en un acto público. La elección se efectuará en función de la posición que se ocupe en la lista. A los llamamientos que se produzcan en cada zona se les dará la oportuna publicidad.

7.4 - Aquellos aspirantes que no concurran al acto público de elección de plazas, por sí o por delegación debidamente acreditada, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección para la actividad correspondiente.

7.5 - Posteriormente cada Dirección Provincial de Educación será la encargada de efectuar los llamamientos a los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.

7.6 - La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de la lista de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

7.7 - En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.

7.8 - En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor pun-

tuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el apartado 4 de este precepto en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegida. Cuando ello no fuera posible, en supuestos en los que se estime conveniente el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá autorizar una convocatoria pública para la contratación del responsable de la actividad.

## 8. - PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

8.1 - Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en el momento del llamamiento para la contratación, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

d) Certificado original del INEM de estar en desempleo e inscrito como demandante de empleo. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España y aquellos otros aspirantes de otros países extranjeros, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Euro-

pea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

8.2 - Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3 - Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

#### 9. - CONTRATACIONES.

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contrato por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

#### 10. - NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 21 de mayo de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL



## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

**Instrucciones generales:**

- Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando letra mayúscula tipo imprenta.
- Asegúrese que los datos resultan claramente legibles.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide fechar y firmar el impreso.
- En el caso de presentar la solicitud en una oficina de correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

**Instrucciones particulares:**

- Recuadro 4. D.N.I. Consigne el número completo y exacto de su documento nacional de identidad, incluyendo los ceros que figuran a la izquierda y la letra correspondiente.
- Recuadros del 5 al 8. Domicilio. Consigne los datos correspondientes al domicilio en el que pueda recibir las posibles notificaciones.
- Recuadro 9. Teléfono. Consigne el número de teléfono completo (incluyendo el prefijo). Si dispone de un segundo número de teléfono, hágalo constar también.
- Recuadro 10. Zona elegida. Deberá de hacer constar solamente una zona educativa de entre las relacionadas en el Anexo IV.
- Recuadro 11. Actividades. Deberá de consignar la actividad o actividades a las que desea optar de entre las relacionadas en el Anexo II, asegurándose de que dicha/s actividad/es existen en la zona educativa elegida (Anexo IV).
- Recuadro 12. Minusvalía. Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar marcando con  la casilla que está dentro de este recuadro. Además, habrán de indicar el grado de minusvalía, según el dictamen del órgano competente.
- Recuadros 14 y 15. Deberán rellenarse únicamente por aquellos solicitantes que hayan trabajado como monitores de actividades formativas complementarias en centros públicos durante el curso 2000/2001.
- Recuadros 17 y 18. Deberán rellenarse únicamente por aquellos solicitantes que fueron incluidos/as en alguna lista de espera, para centros públicos, durante el curso 2000/2001. En el recuadro número 17 se consignará la zona a la que pertenecía la lista o listas en las que el/la solicitante estaba incluido/a. En el recuadro número 18 se relacionarán la actividad o actividades correspondientes a la/s lista/s de espera en las que se estuviere incluido/a. En ningún caso podrá repetirse, en el recuadro 18, la actividad que, en su caso, se haga constar en el recuadro 15.
- El apartado 19 deberá rellenarse únicamente por aquellos aspirantes que hayan contestado afirmativamente a cualquiera de los apartados identificados con los números 13 y 16, es decir, que hayan trabajado como monitores en centros públicos ó que estuvieren incluidos en alguna lista de espera para centros públicos, durante el curso 2000/2001. En caso de respuesta afirmativa, se relacionará únicamente la documentación nueva expedida con posterioridad al 9 de Agosto de 2000 y que, por tanto, no pudo ser baremada por la correspondiente comisión en la anterior convocatoria, correspondiente al curso 2000/2001, y que pudiera suponer el reconocimiento de nuevos méritos (apartado 3.2, A) de la convocatoria).

**Todos los solicitantes** deberán presentar, junto con la instancia, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Se recomienda a todos los aspirantes la lectura atenta de la base 3.2 de la convocatoria, a los efectos de presentar, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de méritos y titulación. Así mismo, se recomienda la presentación de la documentación de acuerdo con los distintos apartados previstos en la Base Sexta.

**ANEXO II**

## Relación de Actividades Formativas Complementarias por Ámbitos

Ámbitos	Actividades
Idiomas Modernos	Francés
	Inglés
	Portugués
Nuevas Tecnologías de la Información	Audiovisuales
	Informática
	Prensa
Enseñanzas Artísticas	Alfarería
	Artesanía
	Cerámica
	Coros y danzas
	Guitarra
	Música
	Plástica/Manualidades
	Pretecnología
	Teatro/Cuentacuentos
Educación Física y Deportiva	Aerobic
	Ajedrez
	Artes Marciales
	Atletismo
	Baloncesto
	Educación Ambiental
	Educación Física y Deportiva
	Fútbol - sala
	Gimnasia Rítmica
	Patinaje
Psicomotricidad	

**ANEXO III****TITULACIONES ACADÉMICAS VALORABLES POR CADA ACTIVIDAD Y PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**

<b>Ámbitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Requisito mínimo de titulación</b>	<b>Titulaciones que se valoran como méritos</b>	<b>Puntuación mínima exigida</b>
Idiomas Modernos	Francés	<b>Graduado Escolar</b>	- Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas en Francés con Certificado de Aptitud - Tres primeros cursos de la Licenciatura en Filología Francesa <b>Maestro/a especialista en Idiomas (francés).</b> - Licenciatura en Filología Francesa	<b>2,1 puntos</b>
	Inglés	<b>Graduado Escolar</b>	- Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas en Inglés con Certificado de Aptitud - Tres primeros cursos de la Licenciatura en Filología Inglesa <b>Maestro/a especialista en Idiomas (Inglés).</b> - Licenciatura en Filología Inglesa	<b>2,1 puntos</b>
	Portugués	<b>Graduado Escolar</b>	- Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas en Portugués con Certificado de Aptitud - Tres primeros cursos de la Licenciatura en Filología Portuguesa. <b>Maestro/a especialista en Idiomas (Portugués).</b> - Licenciatura en Filología Portuguesa.	<b>2,1 puntos</b>
N. Tec. de la Información	Audiovisuales	<b>Graduado Escolar</b>	- <b>Técnico en Laboratorio de Imagen</b> - <b>Técnico Superior en Imagen</b> <b>Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos</b> - <b>Ingeniería Técnica en Telecomunicación. Especialidad en Sonido e Imagen</b> - <b>Licenciatura en Comunicación Audiovisual</b> * <b>Maestro/a. Imprescindible acreditar conocimientos en medios audiovisuales mediante cursos.</b>	<b>2 puntos</b>
	Informática	<b>Graduado Escolar</b>	- Técnico Superior en <b>Administración de Sistemas Informáticos.</b> - Técnico Superior en <b>Desarrollo de Aplicaciones Informáticas</b> - <b>Ingeniería Técnica en Informática de Gestión</b> - <b>Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas</b> - <b>Ingeniería en Informática</b> * <b>Maestro/a. Imprescindible acreditar conocimientos en informática mediante cursos.</b>	<b>2 puntos</b>
	Prensa	<b>Graduado Escolar</b>	- <b>Maestro/a. Imprescindible acreditar cursos de formación en el programa Prensa – Escuela</b> - <b>Licenciatura en Ciencias de la Comunicación</b>	<b>2 puntos</b>

Enseñanzas Artísticas	Alfarería	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con la alfarería.</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Artesanía	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con la artesanía.</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Cerámica	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con la cerámica.</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Coros y danzas	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con la danza.</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Guitarra	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con la Guitarra.</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Música	<u>Graduado Escolar</u>	<u>- Título de Grado Elemental de un Conservatorio - Maestro/a especialista en Música - Títulos de Grado Superior o Profesional de Conservatorio</u>	<u>1 punto</u>
	Plástica/Manualidades	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con las manualidades.</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Pretecnología	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con la pretecnología.</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Teatro/Cuenta cuentos	<u>Graduado Escolar</u>	<u>Cualquier titulación superior al Graduado Escolar y relacionada directamente con el teatro o el cuentacuentos.</u>	<u>0,5 puntos</u>
Educ. Física y Deportiva	Aerobic	<u>Graduado Escolar</u>	<u>- Monitor deportivo de Aerobic - Título nacional de Aerobic - F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas - F.P.II o Título Superior en actividades deportivas - Maestro/a especialista en Educación Física - Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Ajedrez	<u>Graduado Escolar</u>	<u>- Monitor deportivo de Ajedrez - Título nacional de Ajedrez - F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas - F.P.II o Título Superior en actividades deportivas - Maestro/a especialista en Educación Física - Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u>	<u>0,5 puntos</u>
	Artes Marciales	<u>Graduado Escolar</u>	<u>- Monitor deportivo de Artes Marciales - Título nacional de Artes Marciales - F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas - F.P.II o Título Superior en actividades deportivas - Maestro/a especialista en Educación Física - Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u>	<u>0,5 puntos</u>

	Atletismo	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Monitor deportivo de Atletismo</u></li> <li>- <u>Título nacional de Atletismo</u></li> <li>- <u>F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>F.P.II o Título Superior en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>Maestro/a especialista en Educación Física</u></li> <li>- <u>Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u></li> </ul>	<u>0,5 puntos</u>
	Baloncesto	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Monitor deportivo de Baloncesto</u></li> <li>- <u>Título nacional de Baloncesto</u></li> <li>- <u>F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>F.P.II o Título Superior en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>Maestro/a especialista en Educación Física</u></li> <li>- <u>Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u></li> </ul>	<u>0,5 puntos</u>
	Educación Ambiental	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Monitor deportivo de Educación Ambiental</u></li> <li>- <u>Título nacional de Educación Ambiental</u></li> <li>- <u>F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>F.P.II o Título Superior en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>Maestro/a especialista en Educación Física</u></li> <li>- <u>Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u></li> </ul>	<u>0,5 puntos</u>
	Educación Física y Deportiva	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Maestro/a especialista en Educación Física</u></li> <li>- <u>Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u></li> </ul>	<u>2,3 puntos</u>
	Fútbol - sala	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Monitor deportivo de Fútbol - sala</u></li> <li>- <u>Título nacional de Fútbol - sala</u></li> <li>- <u>F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>F.P.II o Título Superior en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>Maestro/a especialista en Educación Física</u></li> <li>- <u>Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u></li> </ul>	<u>0,5 puntos</u>
	Gimnasia Rítmica	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Monitor deportivo de Gimnasia Rítmica</u></li> <li>- <u>Título nacional de Gimnasia Rítmica</u></li> <li>- <u>F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>F.P.II o Título Superior en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>Maestro/a especialista en Educación Física</u></li> <li>- <u>Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u></li> </ul>	<u>0,5 puntos</u>

	Patinaje	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Monitor deportivo de Patinaje</u></li> <li>- <u>Título nacional de Patinaje</u></li> <li>- <u>F.P. I o Título Técnico de F.P. en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>F.P.II o Título Superior en actividades deportivas</u></li> <li>- <u>Maestro/a especialista en Educación Física</u></li> <li>- <u>Licenciatura en E. Física o en Ciencias del Deporte</u></li> </ul>	<u>0,5 puntos</u>
	Psicomotricidad	<u>Graduado Escolar</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Maestro/a, especialidad en:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Pedagogía Terapéutica</u></li> <li>• <u>Educación Especial</u></li> </ul> </li> <li>- <u>Licenciatura en Ciencias de la Educación, especialidad de Educación Especial.</u></li> </ul>	<u>2,3 puntos</u>

## ANEXO IV

CÓD.	ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	PLAZAS Y ACTIVIDADES EN LA ZONA
01	ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MÁRQUEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Educación Ambiental – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 2 Teatro/Cuentacuentos – 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 Portugués – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 1
		CODOSERA(LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	
02	ALCÁNTARA	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Coros/Danzas – 1 Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	
03	ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 3 Guitarra – 1 Coros/Danzas – 1 Música – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 Portugués – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4
		CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	
		HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	
		TÁLIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
04	ALCUÉSCAR	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTÍN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Plástica/Manualidades – 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
		CORDOBILLA DE LÁCARA	C.P. ZURBARÁN	
05	ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 14 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 5 Música – 4 (*1) Plástica/Manualidades – 12 (*1) Coros/Danzas – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 11 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 13 (*3) Audiovisuales – 1
		ALDEA DE RETAMAR	C.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	
		ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	
		ALMENDRALEJO	C.P. FCO. MONTERO ESPINOSA	
		ALMENDRALEJO	C.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	
		ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	
		ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	
		ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	
		CORTE DE PELEAS, ENTRÍN BAJO, ENTRÍN ALTO.	C.R.A TIERRA DE BARROS	
		SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	
		TORREMEJÍA	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	
06	ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Música – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		MALPARTIDA DE CÁCERES	C.P. LOS ARCOS	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

07	AZUAGA	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 Música – 1 Coros/Danzas – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 6 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 8 (*2)
		AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	
		CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	
		CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
		GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	
		MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
		PERALEDA DE ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	
08	BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 13 Educación Ambiental – 3 Aerobic – 1 Gimnasia Rítmica – 1 Ajedrez – 1 Patinaje – 1 Psicomotricidad – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 14 (*1) Música – 8 Plástica/Manualidades – 30 (*1) Guitarra – 2 Coros/Danzas – 11 Cerámica – 1 Alfarería – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 28 Francés – 2 Portugués – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 38 Audiovisuales – 1 Prensa – 1
		BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	
		BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	
		BADAJOZ	C.P. EL PROGRESO	
		BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	
		BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	
		BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	
		BADAJOZ	C.P. GUADIANA	
		BADAJOZ	C.P. JUAN VÁZQUEZ	
		BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	
		BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	
		BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	
		BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	
		BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	
		BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	
		BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	
		BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	
		BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
		BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
		BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	
		BADAJOZ	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	
		BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	
		BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	
		BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	
		BADAJOZ	C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	
		BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES	
BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS			
GÉVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL			
NOVELDA DEL GUADIANA, ALCAZABA, SAGRAJAS	C.R.A. NOVELDA DEL GUADIANA			
TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSÉ			
VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA			
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA			
09	BARCARROTA	ALMENDRAL	C.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 2 Coros/Danzas – 1 Música – 2 Teatro/Cuentacuentos – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 5 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4
		BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	
		SALVALEÓN	C.P. LUIS CHAMIZO	
		TORRE DE MIGUEL SESMERO	C.P. TORRE NAHARRO	
10	BERLANGA	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 5
		BERLANGA	C.P. JACOBO RODRÍGUEZ PEREIRA	
		MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURÁN	
		VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

11	CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 1 Coros/Danzas – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 1
		CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	
12	CÁCERES	CÁCERES	C.P. FCO. DE ALDANA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 16 Psicomotricidad – 4 Atletismo – 1 Artes Marciales – 1 Educación Ambiental – 1 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 9 (*2) Música – 2 (*1) Coros/Danzas – 6 Alfarería – 1 (*1) Plástica/Manualidades – 7 (*1) Pretecnología – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 15 Francés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 20 (*3)
		CÁCERES	C.P. CERVANTES	
		CÁCERES	C.P. EL VIVERO	
		CÁCERES	C.E.E. P.R.O.A.	
		CÁCERES	C.P. DE PRÁCTICAS	
		CÁCERES	C.P. DELICIAS	
		CÁCERES	C.P. DONOSO CORTÉS	
		CÁCERES	C.P. EXTREMADURA	
		CÁCERES	C.P. FCO. PIZARRO	
		CÁCERES	C.P. GABRIEL Y GALÁN	
		CÁCERES	C.P. LA HISPANIDAD	
		CÁCERES	C.P. MOCTEZUMA	
		CÁCERES	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	
		CÁCERES	C.P. SAN FRANCISCO	
		13	CAMINOMORISCO	
SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTÍSIMO CRISTO DEL RISCO			
TALAVAN, HINOJAL, MONROY, SANTIAGO CAMPO	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES			
TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD			
VALDESALOR	C.P. NTRA. SRA. DEL SALOR			
14	CAMPANARIO	AZABAL	C.P. SAN RAMÓN NONNATO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 2 Música – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 5 (*1)
		CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUÍN ÚBEDA	
		CEREZO	C.P. LA CUESTA	
		PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
15	CASTUERA	VEGAS DE CORIA	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 3 (*1) Plástica/Manualidades – 1 Coros/Danzas – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 (*1) Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	
		CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
		MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
		BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSÉ	
		CASTUERA	C.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS	
16	CECLAVÍN	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Música – 1 Plástica/Manualidades – 5 (*2) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 5 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 7 (*1)
		HELECHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN	
		NAVA (LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA	
		ACEHÚCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	
16	CECLAVÍN	CECLAVÍN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

17	CORIA	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HDEZ.	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 (*1) Plástica/Manualidades – 6 Teatro/Cuentacuentos – 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 Portugués – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6 (*1)
		CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	
		CORIA	C.P. ZURBARÁN	
		PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA	
		RINCÓN DEL OBISPO	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	
18	DON BENITO	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 12 Educación Ambiental – 2 (*1) Atletismo – 1 Psicomotricidad – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 4 Coros y danzas – 5 Plástica/Manualidades – 5 (*1) Música – 3 (*2) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 10 Francés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 16 Audiovisuales – 1
		DON BENITO	C.P. DONOSO CORTÉS	
		DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDÉS	
		DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	
		DON BENITO	C.P. ZURBARÁN	
		HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	
		HERNÁN CORTÉS	C.P. 12 DE OCTUBRE	
		MEDELLÍN	C.P. HERNÁN CORTÉS	
		MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	
		RUECAS	C.P. ZURBARÁN	
		SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	
		TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	
		VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	
		VILLAR DE RENA, RENA, PUEBLA DE ALCOLLARÍN.	C.R.A. VILLAR DE RENA	
VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE			
YELBES	C.P. JUAN PABLO II			
19	FREGENAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 6 Psicomotricidad – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 4 Teatro/Cuentacuentos – 5 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 (*1) Portugués – 1 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 7 (*2)
		CABEZA LA VACA	C.P. MARÍA INMACULADA	
		FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO	
		FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	
		FUENTES DE LEÓN	C.P. PATRIARCA SAN JOSÉ	
		HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
		SEGURA DE LEÓN	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
20	FUENTE DE CANTOS	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 3 Coros/Danzas – 1 Teatro/Cuentacuentos – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4 (*1)
		CALZADILLA DE BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE ENCARNACIÓN	
		FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN	
		VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ	
21	FUENTE DEL MAESTRE	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 5 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 5 (*2)
		FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	
		FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	
		FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	
22	GUAREÑA	OLIVA DE MÉRIDA	C.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Educación Ambiental – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		VALDETORRES, CRISTINA, MANCHITA.	C.R.A. LA ENCINA	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

23	HERRERA DEL DUQUE	BOHONAL	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 2 Cerámica – 1 Teatro/Cuentacuentos – 2 Plástica/Manualidades – 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 7 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 7
		CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	
		FUENLABRADA DE MONTES	C.P. SANTA ANA	
		HELECHOSA DE LOS MONTES	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO	
		HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	
		PANTANO DE CÚJARA	C.P. SANTA TERESA DE JESÚS	
		PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	
		VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ-MAESTRO	
24	HERVÁS	HERVÁS	C.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 1
25	HORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. STO. CRISTO DEL ARCO TORAL	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Coros/Danzas – 1 Teatro/Cuentacuentos – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 5 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4 (*1)
		HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
		LLERA	C.P. LUIS GARCÍA LLERA	
		PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	
		PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	
		PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	
26	IBORES (LOS)	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE CANDELARIA	
		NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
27	JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO, CARRASCALEJO, NAVATRASIERRA, VALDELACASA DE TAJO, GARVÍN, PERALEDA DE SAN ROMÁN.	C.R.A. LA JARA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 2 Plástica/Manualidades – 2 (*1) Teatro/Cuentacuentos – 1 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
28	JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EGIDO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Baloncesto – 1 Gimnasia Rítmica – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 3 (*2) Plástica/Manualidades – 2 Artesanía – 1 Coros/Danzas – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4
		JARAIZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO	
		TEJEDA DE TIÉTAR, TORREMENGA, GARGÜERA, VALDEÍÑIGOS, ARROYOMOLINOS VERA, PASARÓN VERA.	C.R.A. VERA-TIÉTAR	
29	JARANDILLA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 3 (*1) Teatro/Cuentacuentos – 2 Música – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4 (*1)
		BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	
		CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMÍN	
		GUIJO DE SANTA BÁRBARA	C.P. SANTA BÁRBARA	
		ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	
		GUIJO STA. BARBARA – ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. STA. BARBARA – C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	
		VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS	
		VIANDAR DE LA VERA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

30	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Baloncesto – 1 Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 3 (*1) Plástica/Manualidades – 2 Música – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 7 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 7
		JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	
		VALUENGO, BROVALES, BAZANA (LA), VALLE DE MATAMOROS.	C.R.A NTRA. SRA. DE LA PAZ	
		VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	
31	LOGROSÁN	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 (*1) Plástica/Manualidades – 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		LOGROSÁN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	
32	LLERENA	FUENTE DEL ARCO, TRASIERRA, CASAS DE REINA, REINA.	C.R.A. GLORIA FUERTES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Psicomotricidad – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 3 Música – 2 Teatro/Cuentacuentos – 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 6 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	
		LLERENA	C.P. SUÁREZ SOMONTE	
		USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	
		VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	
		VILLAGARCÍA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	
33	MÉRIDA	ALJUCÉN	C.P. PEDRO PRIETO GONZALVEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 17 Gimnasia Rítmica – 1 Baloncesto – 1 Educación Ambiental – 5 Psicomotricidad – 9 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 4 Teatro/Cuentacuentos – 12 (*1) Plástica/Manualidades – 12 Cerámica – 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 23 (*1) Francés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 26
		ARROYO DE SAN SERVÁN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
		CALAMONTE	C.P. SAN JOSE	
		DON ALVARO	C.P. PIO XII	
		ESPARRAGALEJO	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO	
		GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	
		MÉRIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	
		MÉRIDA	C.P. DION CASIO	
		MÉRIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	
		MÉRIDA	C.P. FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE	
		MÉRIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	
		MÉRIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA	
		MÉRIDA	C.P. JUAN XXIII	
		MÉRIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
		MÉRIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	
		MÉRIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	
		MÉRIDA	C.P. PABLO NERUDA	
		MÉRIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
		MÉRIDA	C.P. TRAJANO	
		MÉRIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	
		MÉRIDA	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	
MÉRIDA	C.E.I. SANTA OLALLA			
		MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	
		SAN PEDRO DE MÉRIDA	C.P. SAN PEDRO	
		TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN	
		TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD	
		VALVERDE DE MÉRIDA	C.P. LA ANUNCIACION	
34	MIAJADAS	ALMOHARÍN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Educación Ambiental – 1 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 3 Guitarra – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		ESCURIAL, ALONSO DE OJEDA, CASAR DE MIAJADAS.	C.R.A. ESCURIAL	
		MIAJADAS	C.P. GARCÍA SIÑERIZ	
		VALDEMORALES	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

35	MONESTERIO	CALERA DE LEÓN	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Plástica/Manualidades – 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4 (*1)
		MONESTERIO	C.P. EL LLANO	
		PUEBLA DEL MAESTRE, MONTEMOLÍN, PALLARES, SANTA MARÍA DE LA NAVA.	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	
36	MONTÁNCHEZ	MONTÁNCHEZ, ALBALA, SALVATIERRA DE SANTIAGO, TORRE DE SANTA MARÍA, ZARZA DE MONTÁNCHEZ.	C.R.A. MONTÁNCHEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Aerobic – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 (*1) Plástica/Manualidades – 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 8 (*3)
		VALDEFUENTES, TORREMOCHA, TORREQUEMADA, BOTIJA	C.R.A. VALDEFUENTES	
		ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHEZ	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
37	MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Aerobic – 1 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Guitarra – 1 (*1) Música – 1 Teatro/Cuentacuentos – 4 (*1) Plástica/Manualidades – 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 5
		MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIÁN MARTÍN	
		POZUELO DE ZARZÓN, VILLA DEL CAMPO, GUJO DE GALISTEO, GUIJO DE CORIA.	C.R.A. EL JARAL	
		TORRECILLA DE LOS ÁNGELES, BRONCO (EL), HERNÁN PÉREZ, SANTA CRUZ DE PANIAGUA, VILLANUEVA DE LA SIERRA.	C.R.A. EL OLIVAR	
38	MONTIJO	MONTIJO	C.P. PADRE MANJÓN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Psicomotricidad – 1 Baloncesto – 1 Fútbol-sala – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Teatro/Cuentacuentos – 2 Plástica/Manualidades – 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		MONTIJO	C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	
		MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	
39	MORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Teatro/Cuentacuentos – 2 Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4
		MOHEDA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	
		MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	
		MORALEJA	C.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

40	NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRÉS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 6 Artes Marciales – 2 Aerobic – 3 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 Música – 1 Coros/danzas – 2 Alfarería – 1 Plástica/Manualidades – 11 (*2) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 11 (*2)
		BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOMÉ	
		GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMÉNEZ IGUAL	
		MAJADAS	C.P. EL VETÓN	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ANTONIO CONCHA	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZÓN	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	
		SAUCEDILLA, BELVIS DE MONROY, CASAS DE BELVÍS, SERREJÓN, TORIL, VALDECAÑAS.	C.R.A. RÍO TAJO	
41	NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 2 Teatro/Cuentacuentos – 1 Plástica/Manualidades – 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 7 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 9
		CASAS DE DON PEDRO	C.P. FERMÍN GALÁN CUEVAS	
		GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GLEZ. GUERRERO	
		MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATÓLICO	
		NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
		OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	
		ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	
VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XIII			
42	OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Educación Ambiental – 1 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Guitarra – 1 Teatro/Cuentacuentos – 3 (*1) Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 Portugués – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4
		VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RDGUEZ. PEREIRA	
		ZAHÍNOS	C.P. LUIS CHAMIZO	
43	OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Coros/Danzas – 1 Teatro/Cuentacuentos – 2 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4
		SAN BENITO DE LA CONTIENDA, SAN FRANCISCO DE OLIVENZA, SAN JORGE, SAN RAFAEL.	C.R.A. LA RAYA	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

44	PLASENCIA	ALAGÓN: ALDEHUELA DEL JERTE, PRADOCHANO, SAN GIL.	C.R.A. VALLE DE ALAGÓN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 12 Educación Ambiental – 1 (*1) Fútbol sala – 1 Psicomotricidad – 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 6 Guitarra – 2 (*2) Música – 4 (*1) Coros/danzas – 3 Plástica/Manualidades – 11 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 13 (*1) Francés – 5 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 23 (*3)
		CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	
		CASAS DEL CASTAÑAR, BARRADO, CABRERO, VALDASTILLAS.	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	
		JERTE	C.P. RAMÓN CEPEDA	
		MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	
		OLIVA DE PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	
		PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	
		PLASENCIA	C.P. INES SUÁREZ	
		PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	
		PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEÓN	
		PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	
		PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	
		PLASENCIA	E.H. PLACENTINA	
		PLASENCIA	C.P. LA PAZ	
		PIORNAL	C.P. MÁXIMO CRUZ REBOSA	
		RIOLOBOS	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	
SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA			
TORNO (EL), CABEZABELLOSA, REBOLLAR, VILLAR DE PLASENCIA.	C.R.A. TRAS LA SIERRA			
VALDEOBISPO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE			
45	PUEBLA DE LA CALZADA	BARBAÑO	C.P. TORRE ÁGUILA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 Gimnasia Rítmica – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 Música – 2 (*1) Plástica/Manualidades – 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 5 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 8
		GUADAJIRA	C.P. SAN JOSÉ	
		LOBÓN	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	
		PUEBLONUEVO GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
		VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	
46	QUINTANA – ZALAMEA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA, PUERTO HURRACO.	C.R.A. ESPARRAGOSA DE SERENA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 Gimnasia Rítmica – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Coros/danzas – 2 Plástica/Manualidades – 4 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 8 (*1) NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 9 (*2)
		GUARDA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
		HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	
		MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
		RETAMAL	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	
		VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	
		ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERÓN DE LA BARCA	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

47	ROCA DE LA SIERRA (LA)	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 3 (*2) Teatro/Cuentacuentos – 1 Coros/Danzas – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMÉNEZ ANDRADE	
		ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARÍA DEL PRADO	
48	SANTA MARTA DE LOS BARROS	ALBUERA (LA)	C.P. JOSÉ VIREL	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 5 Artes Marciales – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 Música – 1 Plástica/Manualidades – 2 (*1) Coros/Danzas – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		MORERA(LA)	C.P. PÍO XII	
		NOGALES	C.P. SAN CRISTÓBAL	
		PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		SALVATIERRA DE BARROS	C.P. STO. CRISTO MISERICORDIA	
		SANTA MARTA	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	
49	SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 Música – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		GARBAYUELA, TAMUREJO, BATERNO.	C.R.A. GARBAYUELA	
		GARLITOS, RISCO (EL), SANCTI SPÍRITU.	C.R.A. GARLITOS	
		SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	
50	TRUJILLO	ALDEACENTENERA, JARAICEJO, ALDEA DEL OBISPO (LA),.	C.R.A. QUERCUS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 Música – 1 Coros y Danzas – 1 Plástica/Manualidades – 4 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 10 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 8
		CUMBRE (LA), PLASENZUELA, SANTA MARTA DE MAGASCA.,.	C.R.A. M. VICTORIANO MATEOS	
		IBAHERNANDO, PUERTO DE SANTA CRUZ, ROBLLEDILLO DE TRUJILLO, SANTA ANA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA.	C.R.A. LOS ALIJARES	
		MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	
		TRUJILLO	C.P. LAS AMÉRICAS	
51	VALENCIA DE ALCÁNTARA	SALORINO, HERRERUELA, MEMBRÍO.	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 (*1) Coros y Danzas – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
52	VALVERDE DE FRESNO	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCÍA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 1 Teatro/Cuentacuentos – 3 (*2) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	
		HOYOS	C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	
		SAN MARTÍN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	
		VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

53	VILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRÍOS	C.P. LA PAZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 6 Psicomotricidad – 5 Artes Marciales – 1 Ajedrez – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 6 (*1) Música – 2 Coros/Danzas – 1 Plástica/Manualidades – 5 (*2) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 9 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 10 (*2)
		GARGÁLIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
		VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RÍO	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APÓSTOL	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.E.I. SANTIAGO APÓSTOL.	
			ZURBARAN, TORVISCAL (EL), PALAZUELO.	
54	ZAFRA – LOS SANTOS	ALCONERA, ATALAYA, LAPA (LA), VALVERDE DE BURGUILLOS.	C.R.A. EXTREMADURA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 14 Psicomotricidad – 3 Educación Ambiental – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 2 Coros/Danzas – 4 Plástica/Manualidades – 7 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 12 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 13
		MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO PARADAS	
		PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	C.P. SANTA LUCÍA	
		SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	
		SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. JESÚS ROMERO MUÑOZ	
		SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	
		ZAFRA	C.P. GERMÁN CID	
		ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	
		ZAFRA	C.P. MANUEL MARÍN	
		ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	
		ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	
55	ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. CERVANTES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 Gimnasia Rítmica – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro/Cuentacuentos – 1 Plástica/Manualidades – 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	
		ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	

\* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

## ANEXO V

## VALORACION DE CURSOS DE CUALIFICACION PROFESIONAL

(No se valoran los cursos de duración inferior a 1 crédito = 10 horas)

(Sólo se valorarán los cursos realizados en los 8 años anteriores a la fecha de la convocatoria)

Cursos desde 1 hasta 2 créditos .....	0.20 puntos
Cursos desde 2 hasta 4 créditos .....	0.40 puntos
Cursos desde 4 hasta 6 créditos .....	0.60 puntos
Cursos desde 6 hasta 8 créditos .....	0.80 puntos
Cursos desde 8 créditos en adelante.....	1 punto

Los cursos con certificado de aprovechamiento incrementarán su puntuación en un 20 por ciento.

**ANEXO VI**

**D./D<sup>a</sup>** \_\_\_\_\_, **con domicilio en** \_\_\_\_\_ **y**  
**nacionalidad** \_\_\_\_\_, **declaro bajo juramento o prometo.**

**- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.**

**- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.**

**En** \_\_\_\_\_, **a** \_\_\_\_\_, **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Advertido error en la Resolución de 5 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, publicada en el D.O.E. n.º 46, de 21 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4115, Base 2.3.1., donde dice:

«Podrán participar por esta reserva aquellos aspirantes que, además de reunir los requisitos generales, tengan reconocida por los órganos competentes, una disminución física de al menos un 33 por ciento, siempre que ello sea compatible con el desempeño de la función docente».

Debe decir:

«Podrán participar por esta reserva aquellos aspirantes que además de reunir los requisitos generales, tengan reconocida por los órganos competentes, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, siempre que ello sea compatible con el desempeño de la función docente».

En la página 4131, punto 5.4, cuarto párrafo, donde dice:

«A estos efectos, los servicios prestados en el nivel de Educación General Básica con anterioridad al curso 1990/91, primero en el que fue de aplicación el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (BOE del 20), que reguló la provisión de puestos por especialidades, serán baremados por el apartado 5.1, y 5.2 en caso de haber sido prestados en centros públicos, o apartado 5.3 si lo han sido en otros centros.»

Debe decir:

«A estos efectos, los servicios prestados en el nivel de Educación General Básica con anterioridad al curso 1990/91, primero en el que fue de aplicación el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (BOE del 20), que reguló la provisión de puestos por especialida-